

## JORNADA

# Los empresarios tildan de "diabólico" el régimen sancionador de Competencia

Las asociaciones empresariales extreman cautelas ya que las multas por cárteles pueden ser hasta del diez por ciento del volumen de facturación de las empresas asociadas.

**VICTORIA MARTÍNEZ-VARES.** Madrid Las nuevas facultades de inspección de la Comisión Nacional de Competencia (CNC) y el régimen sancionador previsto en la Ley de Defensa de la Competencia para empresas y asociaciones empresariales tiene en jaque al sector.

La inquietud se palpó en una jornada, organizada por la CEOE y Linklaters, en la que directivos de agrupaciones empresariales secundaron a Jaime Pérez-Bustamante, socio de Linklaters, y a Rafael Aldama, director del Departamento de Asuntos Legislativos de CEOE, quienes censuraron los mecanismos "diabólicos" establecidos en la nueva regulación y acusaron a Competencia de tener una actitud "fundamentalista" hacia las asociaciones.

Luis Berenguer, presidente de la CNC, advirtió a los presentes que con la nueva normativa de nada vale declararse insolvente para tratar de eludir la multa impuesta por Competencia, práctica que antaño era habitual. "Cuando una asociación es insolvente, la multa la deberán pagar las empresas asociadas y las autoridades de competencia pueden dirigirse contra los directivos y administradores de las empresas que hayan participado en el acuerdo anticompetitivo", aseveró.

## Bajo sospecha

Al respecto, Jaime Pérez-Bustamante expresó la necesidad de desmontar la tendencia que impera entre las autoridades de competencia de considerar "bajo sospe-



Jaime Pérez-Bustamante, Luis Berenguer y Rafael Aldama.

cha" a las agrupaciones empresariales por el mero hecho de ser un punto de encuentro entre firmas competidoras. En esta misma línea, María del Val, presidenta de la Asociación Nacional de Cosmética insistió en la legitimidad del movimiento asociativo, señalando "que defendemos intereses comunes de empresas que gene-

ran riqueza". Del Val criticó el régimen sancionador de la Ley de Competencia por considerarlo "absolutamente desproporcionado" e indicó que en esta normativa "la presunción de inocencia no existe". Asimismo, apuntó la dificultad para las compañías inmersas en una investigación de, en plena crisis, hacer una provisión de fondos

por el importe máximo de la eventual multa, tal y como recomiendan los auditores.

En este punto, Pérez-Bustamante pidió a las asociaciones máxima cautela en su actuación ya que, al ser un foro de encuentro entre competidoras, existe riesgo de colusión. El abogado calificó de "brutal" el régimen de sanciones previsto para estas corporaciones.

## Las multas se fijan en función de la facturación

El director del Departamento de Asuntos Legislativos de la CEOE, Rafael Aldama, puso de relieve el temor que existe entre los empresarios a formar parte de los órganos directivos de las asociaciones, dadas las multas que les pueden imponer por infringir la norma de Competencia. Esta dificultad se acrecienta debido a que no existe ningún seguro de responsabilidad civil que cubra estas sanciones. Frente a la antigua regulación en la que las multas para las asociaciones se fijaban a tanto alzado y no superaban los 900.000 euros, la nueva norma toma en consideración el volumen de facturación de las firmas asociadas. Esto que, para Jaime Pérez-Bustamante, socio de Linklaters, "parece un

disparate" ya es una realidad, aplicada por la CNC en 2008 a la Federación de Transportistas de Barcelona, que resultó multada con el 10% de la facturación de sus integrantes. Además, si dicho volumen no se puede determinar, la multa por cárteles oscilará entre medio millón y diez millones de euros. Finalmente, para evitar que las empresas declaren su insolvencia, se ha establecido un mecanismo "diabólico" de responsabilidad subsidiaria de las empresas asociadas y solidaria entre ellas. Primero, de las empresas que forman parte de los órganos de gobierno y después de las demás. Esto no se aplica a quien se haya opuesto expresamente a la recomendación colectiva.

## OPINIÓN

## Miopía

**Una de las acepciones** que del término *miopía* encontramos en el diccionario es la siguiente: "Incapacidad para ver con perspicacia un asunto." Tal definición es perfectamente aplicable a lo que le sucede a nuestro Gobierno desde hace tiempo, el cual tras negar reiteradamente la existencia de una grave crisis ahora, arrollado ya por ésta, improvisa medidas, en el ámbito laboral, de dudosa efectividad. Los datos, día tras día, encienden todas las alarmas. Porcentaje de paro: 11,3%. Total de desocupados: más de dos millones y medio. Y para colmo lo más relevante es que se está destruyendo empleo efectivo. Por primera vez desde el último período de recesión, 1994, tenemos menos ocupados, casi 165.000, que un año atrás. Para contrarrestar esas cifras, ha llegado a mis manos un documento de trabajo en materia de fomento del empleo que el Ejecutivo ha entregado a patronal y sindicatos. Tras meses de inmovilismo en el "diálogo social", afloran algunas de las medidas que se pretende adoptar o por lo menos proponer en el debate. Lamentablemente, el calado de las mismas es, como ya nos temíamos, de relevancia menor.

Nuevamente aparece la "política del cheque", en este caso bajo la acepción "cheque parado". Así se pretende crear una nueva bonificación de 1.500 euros a abonar a las empresas que contraten parados con cargas familiares. El problema, como siempre, va a ser determinar que se entiende por "cargas familiares". Si prospera el criterio restrictivo que propone

el Ejecutivo, parados con hijos menores de edad, y a ello le añadimos que adicionalmente se deberá tener en cuenta criterios de renta de éstos, si perciben prestaciones del INEM e incluso si son propietarios de vivienda -casi el ochenta por ciento de la población lo es-, la aplicación va a ser exigua por no decir mínima. Lo curioso es que tras desaparecer prácticamente la figura de las bonificaciones en los Programas de Fomento de Empleo que han venido aprobando los gobiernos socialistas, ahora se recupera la misma. Política cambiante.

El documento también incluye ayudas, en este caso materializadas vía bonificaciones en cuotas a la Seguridad Social, para las empresas que contraten de forma indefinida a trabajadores en los denominados "sectores estratégicos". A saber: I+D+i, medioambiente o energías renovables. Aplicación, nuevamente, limitadísima. ¿Por qué no ampliarla? ¿Por qué se discrimina positivamente a un sector en detrimento de otros con un volumen de empleo y problemática mucho mayor?

La guinda final propuesta es, tan bien de forma muy genérica, potenciar la actividad de las ETT como elemento de recolocación de los parados tras un ERE. ¿No recuerda el ejecutivo que más que una novedosa medida ésta es una obligación que nos viene impuesta por una Directiva Comunitaria, cuyo plazo de transposición finaliza en 2010?

Ante la demanda de reformas estructurales que flexibilicen nuestras relaciones laborales en beneficio final de todos -despido, negociación colectiva, reordenación de las prestaciones por desempleo y del INEM o modificación integral de las políticas migratorias- nuevamente nos encontramos con parches o con "recetas" ya conocidas y que no han dado excesivos frutos. O se hace algo de verdad, cosa que dudo, o los resultados los continuaremos viendo en nuestras empresas. Y ya saben a lo que me refiero.



**Eduardo Ortega-Figueiral**

Socio Ortega-Raich Abogados

## SE COMENTA QUE...

### La devolución del IVA mes a mes, casi a punto

■ ... que la medida adoptada por el Gobierno respecto a la posibilidad de obtener las devoluciones del IVA mes a mes, con el objeto de potenciar en tiempos de crisis la liquidez de las empresas -éstas deberán presentar su solicitud desde el 1 de enero hasta el 20 de febrero de 2009- ya está a punto de ser operativa, estando previsto para este mes que la Agencia Tributaria ponga en conocimiento de los asesores fiscales, Cámaras de Comercio y asociaciones de empresarios el soporte informático, parecido al programa Padre del IRPF, que facilitará los trámites que habrá de

utilizarse y al que está dando los últimos retoques...

■ ... que, siguiendo la propuesta del sindicato Internacional UNI consistente en hacer uso del entramado sindical para apoyar la supervisión financiera, recopilando información sobre varios temas y evaluándola para transmitirla después a la nueva estructura de supervisión, de cara a la próxima reunión del G-20, nuestros sindicatos CCOO y UGT han planteado al Gobierno y al Banco de España la posibilidad de contribuir a la supervisión financiera dando la voz

de alarma respecto al incumplimiento de las normas de este tipo o en relación a prácticas negociales contrarias al mantenimiento sostenible del sistema...

■ ... que los técnicos de Hacienda, agrupados en Gestha, están preocupados por el endeudamiento de las familias y la liquidez de las pequeñas y medianas empresas y, por ello, han pedido a la Administración tributaria que ponga en marcha un paquete de medidas que actúen conjuntamente con las adoptadas por el Ejecutivo...

#### Este suplemento ha sido elaborado por:

Victoria Martínez-Vares - [vmv@wke.es](mailto:vmv@wke.es)

María Álvarez Caro - [malvarez@wke.es](mailto:malvarez@wke.es)

Mercedes Serraller - [mercedes.serraller@expansion.com](mailto:mercedes.serraller@expansion.com)

José María López Agúndez - [jml@expansion.com](mailto:jml@expansion.com)

Diego Torres - [diego.torres@elmondo.es](mailto:diego.torres@elmondo.es)

Belen Alandete - [balandete@wke.es](mailto:balandete@wke.es)

Publicidad: 91 337 09 30